



ACLARACIÓN
BASES DE CONVOCATORIA



CAPITAL SEMILLA EMPRENDE
“PROVINCIA DE CACHAPOAL”

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO
O’HIGGINS
2021



Debido a un error de omisión involuntaria, mediante el presente acto y para una correcta ejecución del programa, se modifican los siguientes puntos de las Bases de Convocatoria Capital Semilla Emprende, Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins, en el siguiente sentido:

Se incluye en el punto 1.4 “Focalización de la convocatoria”, la comuna de Malloa:

La presente convocatoria está dirigida a emprendedores y emprendedoras, mayores de 18 años, que residan en la Provincia de Cachapoal de la Región de O'Higgins, y es de carácter multisectorial. La Provincia de Cachapoal se encuentra compuesta por las siguientes comunas: Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, San Francisco de Mostazal, Olivar, Peumo, **Malloa**, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa y San Vicente de Tagua Tagua.

Se incluye en el punto 1.5 “Requisitos de la convocatoria” letra h), lo siguiente:

- h. El/la postulante debe residir actualmente en alguna de las siguientes comunas de la Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins: Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, San Francisco de Mostazal, Olivar, Peumo, **Malloa**, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa o San Vicente de Tagua Tagua.

Se incluye en Anexo N°1 “Medios de verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria”, lo siguiente:

Requisito	Medio de verificación
h. El/la postulante debe residir actualmente en alguna de las siguientes comunas de la Provincia de Cachapoal, Región de O'Higgins: Codegua, Coinco, Coltauco, Doñihue, Graneros, Las Cabras, Machalí, San Francisco de Mostazal, Olivar, Peumo, Malloa , Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa o San Vicente de Tagua Tagua.	Las variables se validan automáticamente en función de lo ingresado al momento del registro como usuario/a y/o al completar el Formulario de Postulación.

En todo lo no modificado, rigen íntegramente las disposiciones de las Bases de Convocatoria que por el presente acto se modifican.